

No. 103 - 11

GLORIA VIDAL ILLINGWORTH

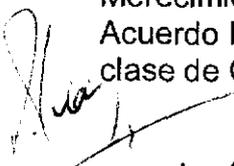
MINISTRA DE EDUCACIÓN

**CONSIDERANDO**

**QUE** la Dirección Provincial de Educación de Manabí, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 446 de 12 de diciembre del 2007, en concordancia con el Decreto Ejecutivo No. 708 del 5 de noviembre del 2007, en el que se expiden las reformas al Reglamento a Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, el 22 de diciembre del 2007, convocó mediante publicación en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón, a Concurso de Merecimientos y Oposición para llenar el cargo vacante de Directora del Jardín Escuela "12 de Octubre" de la parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí; procedimiento en el que los participantes obtuvieron las siguientes calificaciones:

| Cédula     | Nombres                           | Razonamiento L&V | Prueba Específica | Proyecto | Nota de Oposición | Méritos | Nota Final |
|------------|-----------------------------------|------------------|-------------------|----------|-------------------|---------|------------|
| 1305286823 | Valdez Guerrero Rosario Nueva Luz | 8.80             | 22.67             | 13.88    | 45.35             | 12      | 57.35      |
| 1301846927 | Macías Cedeño Gobida Atenaida     | 5.47             | 21.33             | 14.97    | 41.77             | 13      | 54.77      |
| 1303856387 | Álava Sánchez Ramona Jacqueline   | 3.87             | 22                | 14.38    | 40.25             | 9.50    | 49.75      |

**QUE** la Comisión de Defensa Profesional de Manabí, publicó los resultados del Concurso, descritos en el acápite anterior; y remitió a la Comisión de Defensa Profesional Regional 2, la apelación propuesta por la recurrente, cuerpo colegiado que Mediante Acuerdo No. 0264 de 11 de diciembre del 2009, **RESUELVE: DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA LLENAR LA VACANTE DE DIRECTORA DE LA ESCUELA JARDÍN "12 DE OCTUBRE"** de la parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, por cuanto las concursantes no alcanzaron en el Concurso de Merecimientos y Oposición la base establecida en el artículo 10 del Acuerdo Ministerial No. 446 de 12 de diciembre del 2010 que norma esta clase de Concursos;



**QUE** la Magíster **ROSARIO NUEVA LUZ VALDEZ GUERRERO**, no conforme con la resolución, mediante escrito de 7 de julio del 2010, presenta Recurso Extraordinario de Revisión, para ante la señora Ministra de Educación impugnando el Acuerdo No. 0264 de 11 de diciembre del 2009; que con Oficio No. SER-CR2DP- 1488-2010 de fecha 24 de noviembre del 2010, y recibido en la Coordinación General de Asesoría Jurídica el 01 de diciembre del mismo año, la doctora Mónica Franco Pombo, Subsecretaria Regional de Educación del Litoral, Presidenta de la Comisión de Defensa Profesional Regional 2, remite el expediente original del Concurso de Merecimientos, constante en 149 fojas útiles;

**QUE** del estudio, análisis y revisión del expediente administrativo se infiere clara y categóricamente que: 1.- La Comisión de Defensa Profesional de Educación de Manabí, en sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre del 2008, resuelve modificar las notas correspondientes a la calificación del Proyecto Educativo de 13.88 a 14.03, en el concurso para el cargo de Director/a del Jardín Escuela "12 de Octubre", a favor de la magíster Rosario Nueva Luz Valdez Guerrero; resolución que le es notificada con Oficio No. 165-AJ-SCDP-2009, de fecha 16 de enero del 2009 (foja 149), del expediente; 2.- Que la recurrente con la modificación enunciada, cumple con el requisito establecido en el último inciso del artículo 10 del Acuerdo Ministerial No. 446 de 12 de diciembre del 2007, reformado con Acuerdo Ministerial No. 0308-10 de 31 de marzo del 2010; esto es 45.5 puntos, por lo que se encuentra habilitada para ejercer cargo directivo; 3.- En razón de lo expuesto, la recurrente en esta instancia ha justificado su pretensión al tenor de lo que ordena el artículo 178, literal a) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; 4.- Por lo relatado y de acuerdo con la documentación que obra del expediente, la inferencia lógica y razonable es la procedencia del recurso propuesto; y,

**EN** uso de las atribuciones que le confieren los artículos 29 literal f) del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación; 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y, 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNO:**

**ADMITIR A TRÁMITE** el Recurso Extraordinario de Revisión propuesto por la Magíster **ROSARIO NUEVA LUZ VALDEZ GUERRERO**, profesora de la Escuela Jardín 12 de Octubre, de la parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, por cumplir con el requisito establecido en el artículo 10



del Acuerdo Ministerial No. 446 de 12 de diciembre del 2007, reformado con Acuerdo Ministerial No. 0308-10 de 31 de marzo del 2010, esto es obtener el puntaje mínimo de 45.5 puntos.

**ARTÍCULO DOS:**

**DECLARAR** legítima triunfadora del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el cargo de Directora del Jardín Escuela "12 de Octubre", de la parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, a la Magíster **ROSARIO NUEVA LUZ VALDEZ GUERRERO**; por lo expuesto la Dirección Provincial de Educación de Manabí, elaborará la Acción de Personal correspondiente a favor de la recurrente con la denominación de Directora, en ese establecimiento educativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 16 MAR. 2011



**GLORIA VIDAL ILLINGWORTH  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

ELABORADO POR: DR. RAÚL SÁNCHEZ

REVISADO POR: DR. WILLIAMS CUESTA

**COPIAS**

- SUBSECRETARIA DE SEGUIMIENTO
- SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL LITORAL
- DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS
- JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
- DIRECTORA DEL JARDÍN "12 DE OCTUBRE"
- AB. ADALBERTO ALCÍVAR SANTA ANA
- DRA. ROSARIO NUEVA LUZ VALDEZ GUERRERO